

Pinto, Mónica. (octubre de 2011). *Compromiso con los logros del último siglo: democracia y derechos humanos*. En: Encrucijadas, no. 52. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <<http://repositorioubu.sisbi.uba.ar>>

FACULTAD DE DERECHO

Compromiso con los logros del último siglo: democracia y derechos humanos

Por

Mónica Pinto

Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Desde su creación, la Facultad de Derecho cumplió un rol fundamental en la generación de instituciones jurídicas para el incipiente Estado. Varios de los principales pilares del derecho argentino fueron obra de profesores de esta casa, así como los que rigen el derecho público y el derecho privado. Según la decana de la Facultad, autora de este artículo, uno de los grandes desafíos de la institución hacia el futuro es tener en cuenta que allí se enseña el derecho. Allí se forman jueces, defensores, fiscales, abogados litigantes, todos aquellos que integran o colaboran con el Poder Judicial. Pero también estudian presidentes, ministros, investigadores, quienes integran la comunidad civil organizada, quienes hacen la política cultural de un país y del mundo. Se forman traductores y calígrafos públicos, expertos calificados en el proceso judicial.

En 1821, los habitantes de la ciudad de Buenos Aires -en aquel entonces, sin la participación de las mujeres ni de los esclavos- resolvieron encomendarle a la recién creada Universidad de Buenos Aires la formación de sus hombres de derecho. Por esos tiempos, la creación de la Universidad respondía a la necesidad de consolidar la libertad recientemente adquirida, y a la de dar los primeros pasos hacia el desarrollo de un verdadero estado de derecho.

Desde ese entonces, la Facultad de Derecho –todavía llamada “Academia de Jurisprudencia”– cumplió un rol fundamental en la generación de instituciones jurídicas para el incipiente Estado. En efecto, varios de los principales pilares del derecho argentino fueron obra de profesores de esta casa. En materia de derecho público, por ejemplo, la primera redacción del artículo 19 de nuestra Constitución Nacional -considerado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la “pieza esencial” en el sistema de libertades individuales que refiere a las acciones privadas de las personas- fue obra, junto a Bernardo de Monteagudo, del primer rector de la UBA, el jurista Antonio Sáenz. En materia de derecho privado, en tanto, el Código Civil y el Código de Comercio, aún hoy vigentes, fueron obra de Dalmacio Vélez Sársfield, quien fuera profesor de esta casa de estudios.

En tiempos más recientes, las actividades realizadas por profesores, docentes, alumnos y graduados de la Facultad han cumplido un importante papel en el desarrollo y mejoramiento de las instituciones jurídicas. El nuevo siglo trajo nuevos desafíos, tales como la lucha por la democracia y los derechos humanos, y creó una nueva relación entre la Universidad y la sociedad.

Por un lado, la vigencia cotidiana de las libertades individuales ingresó progresivamente a las aulas a medida que las preocupaciones de la comunidad por estos asuntos fue

creciendo. Pero, por otra parte, los docentes y los estudiantes de la Facultad jugaron ellos mismos un rol clave en la promoción y el impulso de estos ideales, asumiendo la tarea de “pensar la justicia” que la sociedad les encomendó.

Por ejemplo, los profesores de esta casa de estudios fueron activos partícipes de hitos históricos como la anulación de la autoamnistía decretada por la dictadura militar antes de partir en 1983, el juzgamiento de las violaciones masivas de derechos humanos cometidas por el último gobierno militar, la ley de divorcio vincular de 1987, la reforma constitucional de 1994 y la ley de matrimonio igualitario de 2010, entre otros.

Ahora bien, también debe aceptarse que la historia no es ni lineal ni unívoca, y que el rol cumplido por la Facultad de Derecho en el desarrollo de la sociedad argentina no siempre fue idílico. La Universidad, como cualquier otra institución social, refleja la dinámica y las relaciones que se dan en la propia comunidad, y leer la historia de esta casa de estudios como un proceso intachable sería, al menos, inocente.

Es importante tener en cuenta que, como reflejo de un proceso histórico particular, la Facultad aportó ocho presidentes al país entre 1880 y 1916 y entre 1938 y 1943, en momentos en los que la democracia estaba debilitada.

También que, junto con otras unidades académicas, reprodujo durante casi un siglo la discriminación de género imperante en la sociedad y excluyó a las mujeres de sus aulas: recién en 1911, una mujer obtuvo por primera vez su título de abogada en esta casa, y no fue sino hasta 1933 que una mujer llegó a estar a cargo de una cátedra.

Desde entonces, nosotras integramos la comunidad académica de Derecho de la UBA.

Desde entonces damos clase, investigamos y desde 2010, también conducimos.

Desde 2010, esta democracia universitaria es más plena porque es más representativa y más igualitaria en el respeto de las diferencias, porque computa pisos, puntos de partida y no define techos.

Por este motivo, no puede pensarse la Universidad como un mero espacio de transmisión de conocimientos.

Como dice el Estatuto Universitario, la UBA es una institución prescindente en materia ideológica, política y religiosa, pero que no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos. La Universidad es, en este sentido, un centro de reflexión, un ámbito donde se construyen concepciones del mundo, un lugar en el que debe comprenderse lo que pasa en la sociedad.

Inserta en América Latina y el Caribe, nuestra sociedad, la argentina, llama a una educación superior que contribuya eficazmente a la convivencia democrática, al respeto por el disenso y la diversidad, a promover un espíritu de solidaridad y de cooperación; que construya la identidad continental; que genere oportunidades para quienes hoy no las tienen y que contribuya, con la creación del conocimiento, a la transformación social y productiva de nuestras comunidades.

El desafío es particularmente importante teniendo en cuenta que lo que en nuestra Facultad se enseña es el derecho. Aquí se forman, obviamente, jueces, defensores, fiscales, abogados litigantes, todos aquellos que integran o colaboran con el Poder

Judicial. Pero también estudian aquí presidentes, ministros, investigadores, quienes integran la comunidad civil organizada, quienes hacen la política cultural de un país y del mundo. Se forman también aquí traductores y calígrafos públicos, expertos calificados en el proceso judicial. También los profesores que introducen la presentación del derecho en ámbitos no universitarios.

En cierto modo, y en relación con algunos temas y situaciones, una Facultad de Derecho tiene a su cargo la formación de personajes que devienen una suerte de “brokers” del poder del derecho y que actúan en ámbitos muy variados. Además, es la principal proveedora de integrantes del Poder Judicial, una rama del Estado que sólo integran los egresados de las Facultades de Derecho.

Abogados e integrantes de la judicatura protagonizan el servicio de administración de justicia, concretizan el derecho a la jurisdicción, piedra fundamental del Estado democrático y derecho humano violado en todas y cada una de las ocasiones en las que se pierden la independencia y la imparcialidad para decidir sobre los problemas de las personas.

Por ello, la Facultad debe asumir el abordaje de los grandes temas nacionales con el enfoque que le es propio, el universitario, por definición plural. Sus profesores expresan los más variados puntos de vista y ello los hace incluso más idóneos como claustro para dar el debate.

La educación pública a la que adherimos nos reclama el deber de asistir al ciudadano, al contribuyente, en el esclarecimiento de los temas del derecho que tendrán incidencia en su vida. Los tiempos indican la oportunidad de hacerlo: si el mérito es hoy en la Universidad un criterio para tomar la palabra y dar la enseñanza, la democracia es el criterio del alcance de su saber.

En este contexto, es importante mencionar dos líneas de acción institucionales que esta Facultad ha emprendido para cumplir con esta responsabilidad. En primer lugar, todos los estudiantes de abogacía deben formar parte, durante un año, del servicio de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito de la Facultad. Se trata de un programa con un objetivo doble: por un lado, proveerles a los estudiantes una experiencia de práctica profesional, acercándolos a las preocupaciones reales de la sociedad y, por otro, ensanchar el acceso a la justicia, de modo de tender a la inclusión social. En segundo lugar, el año pasado el Consejo Directivo aprobó una serie de programas para vincular la investigación científica realizada en la Facultad con la enseñanza de grado. El desafío, en este caso, es incluir a los estudiantes en la reflexión jurídica, profundizando la excelencia académica y democratizando la producción del conocimiento.

En síntesis, la Facultad hoy trabaja para impulsar aquellos objetivos planteados hace casi dos siglos: la libertad y el estado de derecho; y para promover las metas adquiridas en este último siglo: la democracia y los derechos humanos.

O, en otras palabras, para que la educación pública sea realmente educación para todos.